

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración

c) Número de expediente: 66/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Software de desarrollo para el sistema integrado de información de Recursos Humanos (SIRhUS).

b) Número de unidades a entregar: Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Consejería de Gobernación, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio de Personal y Administración. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95 457.55.00.

e) Telefax: 95 421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Solvencia técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de muestras o descripciones de los productos a suministrar.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 30 de agosto de 1996.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de septiembre de 1996.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2713/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración

c) Número de expediente: 46/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de oficina para la Consejería de Gobernación.

b) Número de unidades a entregar: Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Consejería de Gobernación, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones (3.000.000) de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Sesenta mil (60.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio de Personal y Administración. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95 457.55.00.

e) Telefax: 95 421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Solvencia técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de descripciones de los productos a suministrar.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 30 de agosto de 1996.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de septiembre de 1996.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 02001/96.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de un sistema de oscurecimiento y protección del edificio sede de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n de Sevilla.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7 de marzo de 1996, BOE 8 de marzo de 1996 y DOCE de fecha 7 de marzo de 1996.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramite: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 45.166.137 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.5.1996.
 - b) Contratista: CHAV, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 45.165.834 pesetas.

Sevilla, 17 de julio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Estave, SA, en su estación ITV núm. 0412, sita en Huércal de Almería (Almería), la ejecución de las inspecciones técnicas preceptivas para la renovación de los certificados de autorización especial para el transporte de mercancías peligrosas a determinados tipos de vehículos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 30 de diciembre de 1994 del Ministerio de Industria y Energía por la que se modifica

la de 20 de septiembre de 1985, sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de sistemas para el transporte de mercancías peligrosas faculta a las estaciones de inspección técnica de vehículos ITV para realizar, en su caso, las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B, y apéndices para los vehículos diferentes a los de los apartados a), b) y c) del artículo décimo de la citada Orden.

Segundo. La Orden de 31 de enero de 1996 por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente, dispone en su artículo primero, punto 1, apartado m), que las estaciones de ITV andaluzas podrán realizar las inspecciones a vehículos de transporte de mercancías peligrosas para prorrogar el certificado TPC o ADR de dichos vehículos.

Igualmente, el punto 2, del mismo artículo, indica que para poder realizar estas inspecciones, las estaciones de ITV deberán contar con autorización expresa de la Administración competente, previa acreditación de los medios técnicos y humanos que la Dirección General de Industria, Energía y Minas establezca en cada momento en función del conocimiento del estado de la técnica.

Tercero. Mediante escrito de fecha 27 de mayo de 1996, don Francisco Escribano Jover, en calidad de Director Técnico y Gerente de Estave, S.A., solicita autorización a la estación ITV núm. 0412, sita en Huércal de Almería (Almería), Km. 121, Paraje Zamarula, a realizar las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B y apéndices para los vehículos diferentes a los apartados a), b) y c) del artículo décimo de la Orden de 30 de diciembre de 1994 del Ministerio de Industria y Energía.

Acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Manual de Inspección.
- Informe de Inspección.
- Programas de los cursos de formación a los técnicos responsables de las estaciones ITV.
- Entidades impartidoras de cursos de formación al personal técnico de ITV.
- Certificados acreditativos de asistencia, extendido a los técnicos de la estación ITV.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, en relación con el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y artículo 30 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se regula la organización y régimen jurídico de la concesión del servicio de inspección técnica de vehículos.

Segundo. El Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas básicas de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos, establece en su artículo 5, que las citadas estaciones podrán realizar aquellas otras inspecciones que se establezcan a instancias de la Comunidad Autónoma correspondiente, señalándose en el artículo 10.1, apartado d), de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 30 de diciembre de 1994, que las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B y apéndices para los vehículos, diferentes a las de los apartados a), b) y c) anteriores, podrán realizarse indistintamente por